

CIRCULAR 1

Ciudad de México, 5 de enero de 2022

**CC. SECRETARIOS DE ÁREA, COORDINADORES
GENERALES, ABOGADO GENERAL, DIRECTORES DE
COORDINACIÓN, COORDINADORES, DIRECTORES DE LAS
UNIDADES ACADÉMICAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN
EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO
P R E S E N T E S**

Durante la Tercera Sesión Ordinaria del XL Consejo General Consultivo, celebrada el 22 de diciembre de 2021, el Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General de esta Casa de Estudios, informó sobre el regreso a las actividades presenciales en el Instituto Politécnico Nacional, motivo por el cual se emite la presente circular, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 12 de mayo de 2021, esta Secretaría emitió la Circular Número 07, a través de la cual se establecieron diversos criterios para el proceso de accesos a las Unidades Académicas y Centros de Investigación de esta Casa de Estudios; de igual forma con fecha 28 de junio del mismo año, emitió la Circular Número 08 en la cual se establecieron particularidades con respecto a los accesos generales a las Dependencias Politécnicas, a la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" (UPALM), así como al Área Central, así mismo con fecha 22 de diciembre del 2021 la Secretaría de Administración emitió el oficio SAD/C/080/2021 donde se establecen las disposiciones para reanudar las actividades de forma presencial, responsable y ordenada en el IPN.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS A LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento Orgánico y 173 fracciones I y V del Reglamento Interno, ambos de esta Casa de Estudios, es responsabilidad de los titulares de las Unidades Académicas y Centros de Investigación adoptar la organización académica y administrativa interna que mejor les convenga; y con el fin de eficientar el proceso de accesos a las instalaciones de esta Casa de Estudios, se les informa que será responsabilidad de los mismos el citado proceso, mediante las siguientes particularidades:

- a) Los miembros de la Comunidad Politécnica deberán exhibir la credencial expedida a su favor por el Instituto Politécnico Nacional o en su caso el documento que lo acredite como miembro de la misma, al personal de vigilancia en servicio.
- b) Para el caso de personas ajenas a la Institución, el Titular de la Dependencia Politécnica invariablemente deberá enviar la **solicitud de autorización** correspondiente con su firma autógrafa, **dirigida al Secretario General** de esta Casa de Estudios, al correo electrónico cgsq@ipn.mx, para su **registro y seguimiento**; así mismo deberá **entregar copia** de dicha solicitud de manera impresa al **personal de vigilancia en turno, para que este le permita directamente el acceso**. Es decir, no es necesario esperar respuesta explícita de esta Secretaría.



- c) De no cumplir lo señalado en el inciso que antecede, no se permitirá el acceso a las personas ajenas a la Institución.

DISPOSICIONES GENERALES

- a) Para el caso de las tomas de fotografía generacionales en los espacios físicos de uso común del Instituto, el Titular de la Dependencia Politécnica que requiera autorización para esta actividad, deberá enviar su solicitud correspondiente dirigida al Secretario General, al correo electrónico cgsq@ipn.mx con la finalidad de que se brinden las facilidades de acceso, siempre y cuando se cumpla con los criterios correspondientes.
- b) Respecto a los accesos a la UPALM y Área Central, esta Secretaría habilitará aquellos que considere convenientes para el retorno ordenado de la Comunidad Politécnica, cumpliendo con lo establecido en las disposiciones locales y federales en materia de seguridad sanitaria.
- c) En virtud de que en el área donde se ubica el Centro Cultural "Jaime Torres Bodet", se lleva a cabo por el Gobierno Federal, la Jornada de Vacunación contra el virus COVID-19, el acceso vehicular ubicado en las esquinas de Avenida Wilfrido Massieu y la calle Manuel de Anda y Barredo, se mantendrá cerrado.
- d) La presente Circular aplica de manera general a todas las Dependencias Politécnicas y en específico a las ubicadas en la Zona Metropolitana del Valle de México.
- e) Las particularidades operativas que no se encuentren previstas en la presente Circular, serán resueltas por la Secretaría General a través de la Coordinación de Prevención y Seguridad.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

MTRO. JUAN MANUEL CANTÚ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del Instituto Politécnico Nacional. Para su superior conocimiento.
Dr. Eduardo Antonio Vanegas López, Coordinador de Prevención y Seguridad. Para su conocimiento.
Lic. Mario Humberto Cruz Olivera, Jefe de la División de Apoyo y Seguridad. Para su atención procedente.

JMCV/EAVL/MHCO

